



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 336-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de julio del 2023

VISTO:

El Memorando Nº 1049-2023-DE-HONADOMANI-SB que contiene el Informe Nº 222-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de julio del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con Memorando Nº 1049-2023-DE-HONADOMANI-SB de fecha 28 de junio del 2023 en el que la Jefa del Departamento de Enfermería eleva al Jefe de la Oficina de Personal la Nota Informativa Nº176-2023-SEN-DE-HONADOMANI-SB emitido por la Jefa del Servicio de Neonatología, quién solicita de manera urgente un contrato para reemplazar a la Lic. Cristina Victoria García Ríos quien se encuentra con licencia sin goce de haber por dos meses a partir del 01 de julio del 2023;

Que, mediante proveído Nº 328-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 0092-2023-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 soles (S/3,164.19)**, en la específica de gasto 2.3.28.11, Meta SIAF 0012, Certificado 003, para el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera en reemplazo de la CAS. Lic García Ríos Cristina Victoria, quien se encuentra con licencia sin goce de haber;

Que, asimismo en el expediente se adjunta la evaluación curricular realizada de dos (02) postulantes a la Suplencia de Enfermera: Jennyfer Diana Quispe Tomas y Quiñones Rosas Evelyn Wendy, dando como APTO a doña: **QUISPE TOMAS Jennyfer Diana**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera en reemplazo de la servidora contratada Cristina Victoria García Ríos quien se encuentra con licencia sin goce de haber a partir del 01 de julio del 2023, para continuar con el desarrollo de funciones en el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada a partir del 05 de julio del 2023 a favor de doña: Jennyfer Diana QUISPE TOMAS, identificada con DNI N° 44571637, en el cargo de Enfermera para que labore en el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", hasta el 31 de agosto del 2023, con la remuneración única mensual de Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 (S/3,164.19) Soles, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de Gasto	Meta SIAF	TOTAL MENSUAL
QUISPE TOMAS Jennyfer Diana	Enfermera	2.3.28.11	0012	S/ 3,164.19

Artículo 2°.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando haya concluido la licencia sin goce de haber de la servidora contratada CAS. García Ríos Cristina Victoria.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 336-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Artículo 3º.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto 2.3.28.11 Meta SIAF 0012, Certificado 003 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4º.- La citada servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

B. Sr. *[Signature]* Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

OEA

Equipos de Personal

Dpto. de Enfermería

Legajo

Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
REDATARIO

Reg. Nº 23 Fecha 11 JUL 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

11 JUL. 2023
RECIBIDO
Hora: 3:38 Firma: *[Signature]*